

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 1				
<b>COMITÉ:</b>	Comité Técnico de Gestión Local - CTGL No. 008				
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	09 y 12	07	2024	<b>HORA:</b>	9:00 AM

**ACTA No. 008**

<b>OBJETIVO:</b>	Evaluación y selección del oferente invitación TDR No. 002, contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Resolución No. 657 de 2022, que busca "Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la cooperativa CAFICOSTA y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril departamento del Cesar y en el corregimiento de San Pedro en el municipio de Ciénaga departamento del Magdalena".
<b>PARTICIPANTES:</b>	CARLOS CESAR SILVA ARAUJO Supervisor del Proyecto Director UTT1 Agencia de Desarrollo Rural  KERLY JENYSSE ORTIZ ALVÁREZ Apoderada Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA
<b>ASISTENTES:</b>	CARLOS CESAR SILVA ARAUJO Supervisor del Proyecto Director UTT1 Agencia de Desarrollo Rural  KERLY JENYSSE ORTIZ ALVÁREZ Apoderada Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA  YULAINÉ PIERINA COTES NORIEGA Ingeniera Agrónoma Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA  DIANA JUDITH CAMARGO CARRASCAL Designada Vicepresidencia de Gestión Contractual Agencia de Desarrollo Rural  LIDA MIREYA CASAS GARCÍA Delegada Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia de Desarrollo Rural  CARLOS ANDRÉS AÑEZ MAESTRE Apoyo Jurídico

UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

JOHANN DARÍO CALDERON MIELES

Apoyo Financiero

UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

GUEDY GERMÁN MAESTRE AVILA

Apoyo profesional

UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

IRLEY EUGENIA CHAMORRO IBARRA

Apoyo a la Supervisión del PIDAR

UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo de bienvenida y presentación de los participantes y asistentes
2. Apertura de sobres y selección de proveedor
3. Compromisos y varios
4. Cierre

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

1. Saludo de bienvenida y presentación de los participantes y asistentes

Se saluda a los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local - CTGL solicitando su presentación y el consentimiento para grabar la reunión; inician con su presentación las personas designadas del nivel nacional de la Agencia de Desarrollo Rural, Diana Judith Camargo Carrascal de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, Lida Mireya Casas García de la Vicepresidencia de Integración Productiva, Leidy Catalina Camacho Fandiño de la Dirección de Seguimiento y Control – Vicepresidencia de Proyectos, Edinson Javier Bravo de la Vicepresidencia de Proyectos, de la Unidad Técnica Territorial asisten Carlos Andrés Añez Maestre Apoyo Jurídico, Johann Darío Calderón Mieles Apoyo Financiero, Guedy Germán Maestre Ávila Apoyo Profesional e Irley Eugenia Chamorro Ibarra, Apoyo a la Supervisión.

Por la Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA, asiste la Ingeniera Agrónoma Yulaine Pierina Cotes Noriega.

Realizan también su presentación los integrantes del CTGL con voz y voto, por la Cooperativa Cafetera de la Costa – CAFICOSTA, su apoderada KERLY JENYSSE ORTIZ ALVAREZ, por la UTT1 de la Agencia de Desarrollo Rural, el Director Técnico CARLOS CÉSAR SILVA ARAUJO. Verificando el quorum se procede con el desarrollo del orden del día.

2. Apertura de sobres y selección de proveedor

En las instalaciones de la Unidad Técnica Territorial No. 1 de la Agencia de Desarrollo Rural, siendo las 9:00 am, se da inicio al CTGL No. 008 con el objeto de realizar el proceso de selección del proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con Resolución No. 657 de 2022, "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

A continuación se presenta el cronograma del proceso establecido en los Términos de Referencia, numeral 8 páginas 6 y 7:

**8. CRONOGRAMA**

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	25 de junio de 2024 a las 2:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> Cartelera de la UTT1 - ADR CAFICOSTA y Página WEB de CAFICOSTA Cartelera Distrito de Santa Marta Cartelera Alcaldía Municipal de Ciénaga- Magdalena Cartelera Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi y Alcaldía de Becerril
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m. 27 de junio de 2024 hasta las 4:00 pm	carlos.silva@adr.gov.co CAFICOSTA gerencia@caficosta.com
Respuestas a observaciones	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico aportado por cada interesado o proponente.
Recepción de propuestas	3 de julio de 2024 Hasta las 4:00 P.M.	UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 # Edificio Banco de Bogotá, piso 12, oficina 1201. En medio físico
Evaluación de Ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta Magdalena.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá Santa Marta, Magdalena.
Publicación del informe	10 de julio de 2024 Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	En la página web de la ADR y de la Cooperativa Cafetera de la Costa.
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	

En el término concedido para recibir observaciones, sugerencias a los TDR y de respuesta a éstas, se tramitaron por medio electrónico las siguientes:

EMPRESA	FECHA RECIBO OBSERVACIÓN	FECHA RESPUESTA
GRECOLIBRI	26/06/2024	28/06/2024

En virtud del cronograma, el día 3 de julio de 2024, hasta las 4:00 pm se llevó a cabo la recepción de propuestas; según consta en Acta de Cierre se presentaron cuatro (4), a saber:

Nombre proponente	Identificación proponente	Fecha de recibo	Hora de recibo propuesta	No. de sobres
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	901.009.464 - 3	2/07/2024	14:48 pm	2 (Original y copia)
ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS	901.662.231 - 3	2/07/2024	16:25 pm	2 (Original y copia)
I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.	901.156.103 - 9	2/07/2024	16:50 pm	2 (Original y copia)
REPREGAN LTDA	80401295 - 9	3/07/2024	14:39 pm	Se aporta 1 CD

**Código**

F-DER-001

**Versión**

4

**Clasificación de la Información**

Publica  Reservada  Clasificada



Foto No. 1: CIMAC



Foto No. 2: ATARA



Foto No. 3: IMB



Foto No. 4: REPREGAN LTDA

Ver Acta de Cierre y Anexo.

Se recuerda que el proceso corresponde a la evaluación y selección del oferente invitación TDR No. 002, contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Resolución No. 657 de 2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la cooperativa CAFICOSTA y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril departamento del Cesar y en el corregimiento de San Pedro en el municipio de Ciénaga departamento del Magdalena”.

Se informa a los asistentes que para llevar a cabo la evaluación y selección del oferente se realizará la entrega de los sobres a las personas que participan de forma presencial, se entregan dos ofertas a la organización CAFICOSTA y dos al personal de la UTT1 de la ADR, indicando que se procederá a verificar de forma simultánea en cada uno de estos el cumplimiento de los requisitos habilitantes, determinados por los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia; se informa además que en una matriz armonizada a los términos de referencia se registrará el resultado de la verificación a través de cumple o no cumple.

Se solicita llevar a la mesa la urna que permanece en custodia en las instalaciones de la UTT1 con el propósito de realizar la apertura de sobres que contienen cada una de las propuestas. Se procede en principio con la revisión del número de folios, registrándose:

Nombre proponente	No. de folios oferta	Observación
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	88	
ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS	95	Sin foliar
I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.	66	En escáner (PDF) se cuentan 69 folios
REPREGAN LTDA	104	En escáner (PDF) se cuentan 105 folios, encontrando que

la página 89 se duplicó en  
 foliación

A petición de la designada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR se procede a escanear cada oferta y se envía a través del correo institucional a quienes participan como designados del nivel nacional de la Agencia de Desarrollo Rural.

El Apoyo a la supervisión proyecta la matriz e informa que se procederá con la revisión de acuerdo con el orden de llegada de las ofertas. Frente a los requisitos de capacidad jurídica y técnica se registra en la matriz el siguiente avance del proceso:

		OFERTA 1: CIMAC REPRESENTACIONES SAS		OFERTA 2: ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS		OFERTA 3: IMB INGENIERIA APLICADA SAS		OFERTA 4: REPRESENTACIONES GANADERA LTDA	
		ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta De Presentación De La Propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado De Constitución, Existencia Y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
	Certificación del cumplimiento en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos laborales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de responsables fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes judiciales vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – policía nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	Certificación multas y sanciones contractuales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA		
DOCUMENTOS TÉCNICOS	Experiencia General	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Experiencia Especifica	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Anexo Técnico (OFERTA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Capital de Trabajo: Igual o Mayor \$ 15.120.000,00								
	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1,5								
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 50%								
	Índice de cobertura de intereses: Igual o Mayor 2,0 o indeterminado								
	Rentabilidad Patrimonio: Igual o Mayor 0,08								
Rentabilidad Activo: Igual o Mayor 0,04									
OFERTA ECONOMICA	Anexo 3 - Oferta Economica								
REQUISITOS PONDERABLES			COPIA		COPIA		COPIA		COPIA
FACTORES DE PONDERACIÓN	Oferta Económica: 20 Puntos								
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asitenci técnica adicional 30 Puntos								
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Seguimiento y apoyo técnico 30 Puntos								
	Apoyo a la Industria Nacional: 20 Puntos								
TOTAL			0		0		0		0
OBSERVACIONES									

En CTGL se continúa con la verificación de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional para cada una de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

**CIMAC REPRESENTACIONES SAS**

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS					
PROPONENTE	CIMAC REPRESENTACIONES SAS	CIMAC REPRESENTACIONES SAS			
PARTICIPACION	100%	100%			
NIT	901009464-3	901009464-3			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 643.343.138,00	\$ 643.343.138,00			
ACTIVO TOTAL	\$ 650.656.711,00	\$ 650.656.711,00			
PASIVO CORRIENTE	\$ 136.530.667,00	\$ 136.530.667,00			
PASIVO TOTAL	\$ 136.530.667,00	\$ 136.530.667,00			
PATRIMONIO	\$ 514.126.044,00	\$ 514.126.044,00			
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 185.783.289,00	\$ 185.783.289,00			
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00			
FINANCIEROS			TDR		
LIQUIDEZ	4,71	4,71	≥	1,50	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,21	0,21	≤	50%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#¡DIV/0!	≥	2,00	#¡DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 506.812.471,00	\$ 39.163.837,40	≥	\$ 4.306.500,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,36	0,36	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,29	0,29	≥	0,04	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE					

**ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS**

ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS					
PROPONENTE	ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS	ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS			
PARTICIPACION	100%	100%			
NIT	901662231-3	901662231-3			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 137.067.000,00	\$ 137.067.000,00			
ACTIVO TOTAL	\$ 170.067.000,00	\$ 170.067.000,00			
PASIVO CORRIENTE	\$ 0,00	\$ 0,00			
PASIVO TOTAL	\$ 0,00	\$ 0,00			
PATRIMONIO	\$ 170.067.000,00	\$ 170.067.000,00			
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 16.666.325,00	\$ 16.666.325,00			
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00			
FINANCIEROS			TDR		
LIQUIDEZ	Indeterminado	Indeterminado	≥	1,50	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	≤	50%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#¡DIV/0!	≥	2,00	#¡DIV/0!
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 137.067.000,00	\$ 137.067.000,00	≥	\$ 39.163.837,40	CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	0,10	≥	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,10	0,10	≥	0,04	CUMPLE
PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE					

**I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.**
**ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

PROPONENTE	IMB INGENIERIA APLICADA SAS	IMB INGENIERIA APLICADA SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	901156103-9	901156103-9		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 135.400.000,00	\$ 135.400.000,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 24.500.000,00	\$ 24.500.000,00		
PASIVO TOTAL	\$ 24.500.000,00	\$ 24.500.000,00		
PATRIMONIO	\$ 175.500.000,00	\$ 175.500.000,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 95.911.992,00	\$ 95.911.992,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
<b>FINANCIEROS</b>			<b>TDR</b>	
LIQUIDEZ	5,53	5,53	≥	1,50 <b>CUMPLE</b>
ENDEUDAMIENTO	0,12	0,12	≤	50% <b>CUMPLE</b>
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥	2,00 <b>#j DIV/0!</b>
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 110.900.000,00	\$ 110.900.000,00	≥	\$ 39.163.837,40 <b>CUMPLE</b>
<b>ORGANIZACIONALES</b>				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,55	0,55	≥	0,08 <b>CUMPLE</b>
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,48	0,48	≥	0,04 <b>CUMPLE</b>
<b>PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE</b>				

**REPREGAN LTDA**
**ANALISIS DE INDICES Y REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

PROPONENTE	REPRESENTACION GANADERA SAS	REPRESENTACION GANADERA SAS		
PARTICIPACION	100%	100%		
NIT	804012595-9	804012595-9		
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023	31/12/2023		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 17.849.818.263,00	\$ 17.849.818.263,00		
ACTIVO TOTAL	\$ 20.837.238.238,00	\$ 20.837.238.238,00		
PASIVO CORRIENTE	\$ 8.793.735.895,00	\$ 8.793.735.895,00		
PASIVO TOTAL	\$ 8.793.735.895,00	\$ 8.793.735.895,00		
PATRIMONIO	\$ 12.043.502.343,00	\$ 12.043.502.343,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.220.721.406,00	\$ 1.220.721.406,00		
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00		
<b>FINANCIEROS</b>			<b>TDR</b>	
LIQUIDEZ	2,03	2,03	≥	1,50 <b>CUMPLE</b>
ENDEUDAMIENTO	0,42	0,42	≤	50% <b>CUMPLE</b>
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	#j DIV/0!	≥	2,00 <b>#j DIV/0!</b>
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 9.056.082.368,00	\$ 9.056.082.368,00	≥	\$ 39.163.837,40 <b>CUMPLE</b>
<b>ORGANIZACIONALES</b>				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	0,10	≥	0,08 <b>CUMPLE</b>
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,06	0,06	≥	0,04 <b>CUMPLE</b>
<b>PROPONENTE HABILITADO FINANCIERAMENTE</b>				

		OFERTA 1: CIMAC REPRESENTACIONES SAS		OFERTA 2: ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA		OFERTA 3: INGENIERÍA APLICADA SAS		OFERTA 4: REPRESENTACIONES GANADERA LTDA	
		ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA	ORIGINAL	COPIA
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	Carta De Presentación De La Propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado De Constitución, Existencia Y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
	Certificación del cumplimiento en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de responsables fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de antecedentes judiciales vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - policía nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificación multas y sanciones contractuales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE
Cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA		
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	Experiencia General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Experiencia Especifica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Anexo Técnico (OFERTA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	Capital de Trabajo: Igual o Mayor \$ 15.120.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	CUMPLE
	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1,5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Índice de cobertura de intereses: Igual o Mayor 2,0 o indeterminado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Rentabilidad Patrimonio: Igual o Mayor 0,08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Rentabilidad Activo: Igual o Mayor 0,04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	Anexo 3 - Oferta Economica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

En cuanto a la Oferta Económica se verificó que las mismas cumplieran con las especificaciones técnicas de los equipos y herramientas, unidad, cantidad, definidas en los TDR.

A continuación se detalla las solicitudes de subsanación requeridas en CTGL a cada uno de los oferentes al término de la primera fase de verificación de requisitos habilitantes establecidos en los TDR:

#### CIMAC REPRESENTACIONES SAS

1. En el numeral 25 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

2. El numeral 25.2. referente a verificación de experiencia general – 25.2.1. (a) – los contratos, actas, certificaciones de recibo a satisfacción, etc., deben corresponder a equipos y/o herramientas para uso agropecuario y los aportados corresponden a fertilizantes, fungicidas e insumos agrícolas.
3. El numeral 25.2 referente a verificación de experiencia específica – 25.2.1 (b) – los contratos, actas, certificaciones de recibo a satisfacción, etc., deben corresponder a equipos y/o herramientas para uso agropecuario y los aportados corresponden a fertilizantes, fungicidas e insumos agrícolas.
4. El numeral 25.3.3 referente a la capacidad organizacional, requiere que los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme norma, teniendo en cuenta el concepto emitido por el CTCP 2017 -0619 que indica que “las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. Al aportar los certificados financieros, omitieron las notas a los mismos, según norma.
5. El formato Oferta Económica, no fue firmado por el Representante Legal.

En virtud de lo anterior, se solicita: (1) Aportar contratos cuyo objeto tengan relación con los de la convocatoria, es decir equipos y/o herramientas de uso agropecuario, indicando que la fecha de éstos y su ejecución, deben ser anteriores a la fecha límite de la recepción de propuestas; (2) Aportar notas a los estados financieros, conforme lo indicado en norma; (3) enviar firmado por el Representante Legal, el formato oferta económica, sin hacer ninguna modificación al mismo.

#### ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. En virtud de lo anterior, se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuales son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el numeral 25 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita aportar este certificado, por parte de cada uno de los socios que conforman la sociedad.

#### I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. En virtud de lo anterior, se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuales son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el numeral 25 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita aportar este certificado, por parte de cada uno de los socios que conforman la sociedad.

#### REPREGAN LTDA

1. El Registro Único Tributario que fue aportado, es ilegible
2. Los nombres de quienes suscriben los estados financieros y las notas a éstos, no son legibles. Además no se anexa fotocopia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador
3. En el numeral 25 literal (n) de los términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En virtud de lo anterior, se solicita (1) Aportar Registro Único Tributario totalmente legible; (2) Aportar estados financieros y notas a los estados financieros, totalmente legible; (3) Anexar fotocopias tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador que firma los estados financieros y las notas a éstos; (4) Aportar certificado bajo la gravedad suscrito por cada uno de los socios que conforman la sociedad, donde conste que no han sido objeto de multas y sanciones contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Se determinó en CTGL fijar como plazo para respuesta a las subsanaciones antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora Colombiana. Indicando que las respuestas serían recibidas en el correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó convocar nuevamente al CTGL para el día 12 de julio de 2024 con el objeto de revisar las subsanaciones y dar continuidad al proceso de selección del proveedor.

En la segunda sesión de CTGL del 12 de julio de 2024 se procede con la verificación de subsanaciones en el mismo orden de presentación inicial de las ofertas,

Nombre proponente	Fecha de recibo	Hora de recibo
CIMAC REPRESENTACIONES SAS	11/07/2024	8:45 pm
ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS	12/07/2024	3:37 am
I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.	11/07/2024	10:27 am
REPREGAN LTDA	12/07/2024	8:33 am

**CIMAC REPRESENTACIONES SAS**

No.	Observaciones a la Subsanación
1	No subsanó
2	Subsanó
3	No subsanó, no se apegó a lo requerido en los Términos de Referencia TDR 25.2.1. (b)
4	Subsanó
5	Subsanó

**ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS**

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó
2	Subsanó

**I.M.B.INGENIERIA APLICADA S.A.S.**

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó
2	Subsanó

**REPREGAN LTDA**

No.	Observaciones a la Subsanación
1	Subsanó
2	No Subsanó, el certificado de antecedentes disciplinarios del contador aportado para subsanar fue expedido con posterioridad a la fecha de cierre del proceso
3	No subsanó

Adelantada la verificación de subsanaciones en CTGL se determina que continúan en el proceso de evaluación y selección DOS (2) ofertas correspondiente a las empresas:

- **ATARA PROYECTOS INGENIERIA SAS** con NIT 901.662.231 - 3
- **I.M.B. INGENIERIA APLICADA S.A.S.** con NIT 901.156.103 - 9

Se procede con la evaluación, indicando los factores de ponderación descritos en los Términos de Referencia:

Factor de ponderación	Puntuación
Oferta económica	20
Servicio post-venta o valores agregados	60
Apoyo a la Industria Nacional	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Con base en el valor de cada oferta económica de los oferentes habilitados y el valor del presupuesto oficial correspondiente a TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$391.638.374), se realiza la operación respectiva para obtener la Media Aritmética que genera la puntuación, obteniendo en siguiente resultado:

TABLA DE EVALUACION DE PUNTAJES			
PUNTAJE MAXIMO		20,00	
PRESUPUESTO OFICIAL		\$391.638.374,00	
PROPUESTAS VALIDAS			
No.	PROPONENTE	VR. PROPUESTO	MEDIA ARITMETICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
1	ATARA PROYECTOS E INGENIERIA SAS	\$390.692.000,00	19,98442
2	IMB INGENIERIA APLICADA SAS	\$390.659.274,00	19,98275
Veces P.O.	\$391.638.374,00		
VARIABLES PARA CALCULO DE MEDIAS			
PROPUESTAS HABLES		2,00	
PROPUESTA MAS ALTA		\$390.692.000,00	
No. DE VECES EN INCLUIR EL P.O.		1,00	
CALCULO DE MEDIAS			
MEDIA ARITMETICA CON P.O.		\$390.996.549,33	

Luego, se verifica en cada oferta los demás factores para definir su puntaje total; con el resultado final, los miembros del CTGL con voz y voto para decidir, y encontrando que la propuesta presentada por ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA SAS con NIT 901.662.231 – 3 cumple con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, y financieros, con las especificaciones técnicas solicitadas y que los servicios de valor agregado ofertados cumplen con calidad y precio, proceden a su selección.

A continuación, se indica el resultado final de evaluación y selección del proceso:

		<b>OFERTA 2: ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA SAS</b>		<b>OFERTA 3: IMBINGENIERÍA APLICADA SAS</b>	
		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	Carta De Presentación De La Propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado De Constitución, Existencia Y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	NA	NA	NA	NA
	Certificación del cumplimiento en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos laborales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de responsables fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de antecedentes judiciales vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – policía nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificación multas y sanciones contractuales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	Experiencia General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia Especifica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Anexo Técnico (OFERTA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	Capital de Trabajo: Igual o Mayor \$ 15.120.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1,5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Índice de cobertura de intereses: Igual o Mayor 2,0 o ideterminado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Rentabilidad Patrimonio: Igual o Mayor 0,08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad Activo: Igual o Mayor 0,04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
<b>OFERTA ECONOMICA</b>	Anexo 3 - Oferta Economica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>REQUISITOS PONDERABLES</b>			<b>COPIA</b>		<b>COPIA</b>
<b>FACTORES DE PONDERACIÓN</b>	Oferta Económica: 20 Puntos	19,98442189		19,98274791	
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asitenci técnica adicional 30 Puntos	30		30	
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Garantía en equipos y/o Herramientas 30 Puntos	30		30	
	Apoyo a la Industria Nacional: 20 Puntos	20		20	
<b>TOTAL</b>		<b>99,98442189</b>	<b>0</b>	<b>99,98274791</b>	<b>0</b>
<b>OBSERVACIONES</b>					
		390.692.000,00		390.659.274,00	

### 3. Compromisos

ENTIDAD	COMPROMISO	FECHA
ADR - CAFICOSTA	Elaborar y publicar acta de CTGL No. 008 de evaluación y selección del proveedor – TDR No. 004 del PIDAR 657 de 2024	22 de julio de 2024
CAFICOSTA	Notificar al oferente la propuesta seleccionada	23 de julio de 2024
CAFICOSTA	Máximo cinco (5) días hábiles después de la notificación proceder con la celebración del contrato, teniendo en cuenta el procedimiento vigente para la ejecución del PIDAR, modalidad de ejecución directa.	

### 4. Cierre

Siendo las 12:00 m del día 12 de julio de 2024, se da por terminado el CTGL No. 08. Suscriben el acta,



**CARLOS CESAR SILVA ARAUJO**  
Supervisor del Proyecto  
Director UTT1  
Agencia de Desarrollo Rural



**KERLY JENYSSE ORTIZ ALVÁREZ**  
Apoderada  
Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA

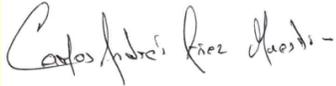


**YULAINÉ PIERINA COTES NORIEGA**  
Ingeniera Agrónoma  
Cooperativa Cafetera de la Costa CAFICOSTA



**DIANA JUDITH CAMARGO CARRASCAL**  
Designada Vicepresidencia de Gestión Contractual  
Agencia de Desarrollo Rural

**LIDA MIREYA CASAS GARCÍA**  
Delegada Vicepresidencia de Integración Productiva  
Agencia de Desarrollo Rural



CARLOS ANDRÉS AÑEZ MAESTRE  
Apoyo Jurídico  
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural



JOHANN DARÍO CALDERON MIELES  
Apoyo Financiero  
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural



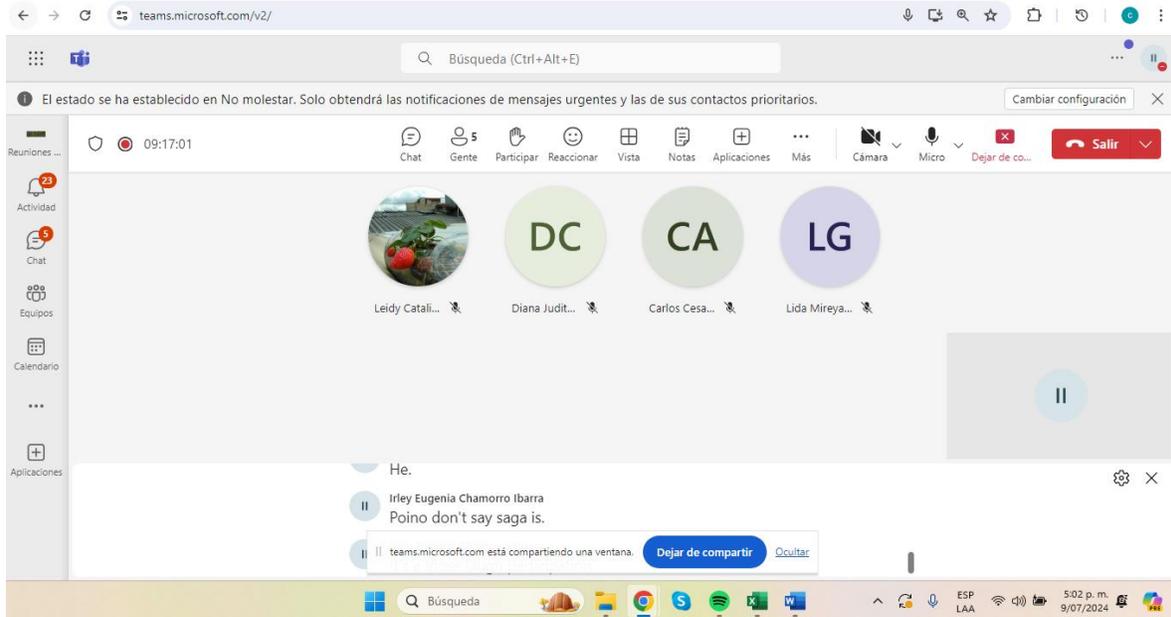
GUEDY GERMAN MAESTRE AVILA  
Apoyo profesional  
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural



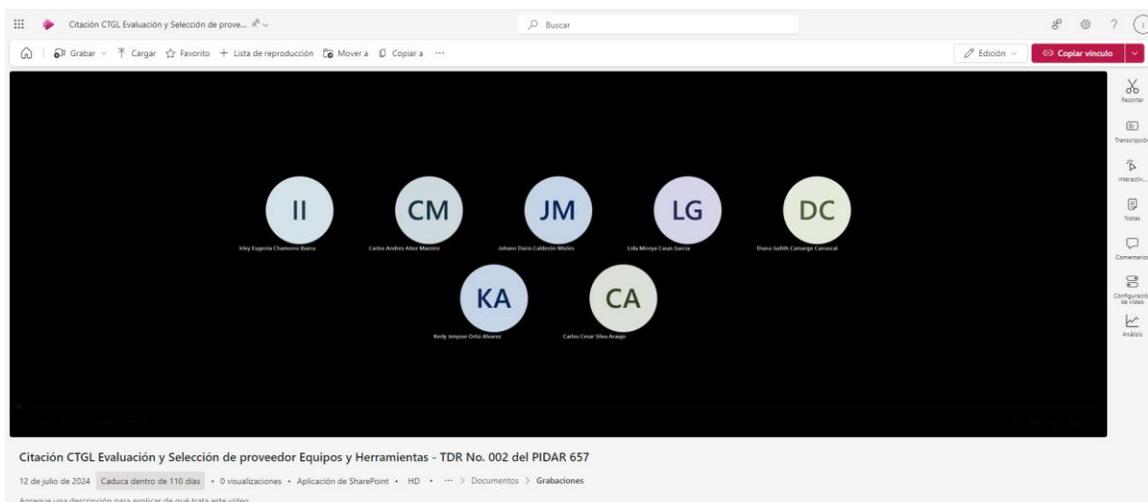
IRLEY EUGENIA CHAMORRO IBARRA  
Apoyo a la Supervisión del PIDAR  
UTT1 – Agencia de Desarrollo Rural

ASISTENCIA CTGL No. 008 PIDAR 657 de 2022

**CTGL No. 008 - 9 de julio de 2024**



**CTGL No. 008 - 12 de julio de 2024**



**Código**

F-DER-001

**Versión**

4

**Clasificación de la Información**

Publica  Reservada  Clasificada

Citación CTGL Evaluación y Selección de provee... TDR No. 002 del PIDAR 657

12 de julio de 2024 Caduca dentro de 110 días • 0 visualizaciones • Aplicación de SharePoint • HD • Documentos > Grabaciones

Agregue una descripción para explicar de qué trata este video

Citación CTGL Evaluación y Selección de proveedor Equipos y Herramientas - TDR No. 002 del PIDAR 657

12 de julio de 2024 Caduca dentro de 110 días • 0 visualizaciones • Aplicación de SharePoint • HD • Documentos > Grabaciones

Agregue una descripción para explicar de qué trata este video

**REGISTRO FOTOGRÁFICO CTGL No. 08 PIDAR 657 de 2022**

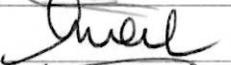
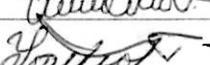
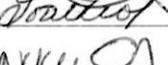
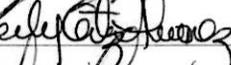
CTGL No. 008 - 12 de julio de 2024



Foto No. 1: Asistentes – Sede UTT1 de la Agencia de Desarrollo Rural

Código	F-DER-002	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
--------	-----------	---------	---	---------------------------------	---

FECHA	3/07/2024	LUGAR	Sala de Juntas UTTI - ADR.		
HORA INICIO	4:05 Pm	HORA FINAL			
TEMA	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> REUNIÓN INFORMATIVA <input type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>				
FACILITADOR	Director Técnico UTTI				
OBJETIVO	Cierre de Recepción de Propuestas - TDR No 002 y No. 003 TIDAR GSF/22				

No.	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
1	Guedy G. Maestre Av. L	guedy.maestre@adr.gov.co	3508857845	Contratista UTTI-1	
2	Ana Carolina Ariza.	ana.ariza@adr.gov.co	3182584974	Contratista UTTI	
3	Catalino Comacho	leidy.comacho@adr.gov.co	3019284110	Contratista ADK Syc.	
4	Yoanna Ospina F	yoanna.ospina@adr.gov.co	3242113134	Contratista ADE Syc.	
5	Nayra H. Castañeda J	marguirosi@hotmail.com	3216378524		
6	Alfredo Arce Hernández	Gerencia@capicosta.com	3206765832	Gerente	
7	Kerly Ortiz Alvarez	kerly.ortiza@staffjuridico.co	316-8519076	Asesora Jurídica	
8	Irley Chavarrón I	irley.chavarron@adr.gov.co	3124293077	Gestor TI	
9	Lida Casas Quicio	lida.casas@adr.gov.co	3156703735	Contratista/OAAP/Zip	
10					

ACTA DE REUNIÓN	<p>Hoy 3 de Julio de 2024 y de conformidad con el cronograma se deja constancia que siendo las 4:01 se recibieron de forma física en la sede de la UTTI de la Agencia de Desarrollo Rural, las siguientes Propuestas:</p> <p>TDR No. 002 = 4 Propuestas</p> <p>TDR No 003 = 8 Propuestas.</p> <p>Se adjunta Actas de Cierre y Anexo.</p>				
-----------------	--	--	--	--	--

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 – 2022 QUE BUSCA “FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

No.	Nombre del proponente	Termino de referencia	Sobres recibidos	Fecha de recibido	Hora de recibido	Teléfono / Celular	Persona de Contacto / Correo	Observaciones
		002						
1	Cimac Representaciones SAS	X	2	2-Julio-2024	14:48	3153232068	Marco Aurelio Caballero	cimac.representaciones2018@gmail.com
2	Atoro Proyectos e Ingenieria SAS	X	2	2-Julio-2024	16:25	3234815593	María Camila Mejía Ahumada	info.servicios@atoropecis.com
3	IMB Ingenieria Aplicada SAS	X	2	2-Julio-2024	16:50	3007593145	Isaias David Molino Bermudez	imingenieriaaplicada@hotmail.com
4	Representación Ganadero Ltda	X	1	3-Julio-2024	14:39	6076420241	Andres Felipe Toledo Osorio	repregan@outlook.com
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								

Siendo las 4:00 pm del 3 de julio de 2024, se realiza el cierre de la recepción de propuestas, De los Terminos de Referencia 002 para la contratación de equipos y herramientas para "Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la cooperativa CAFICOSTA y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril departamento del Cesar y en el corregimiento de san pedro en el municipio de Ciénaga departamento del Magdalena". Resolución 657 de 2022, se recibieron propuestas SI X NO       , Total propuestas recibidas Cuatro (4)

  
IRLEY CHAMORRO IBARRA - UTT1

  
SERGIO COMAS ARGUELLES - UTT 1

  
JANNY MAZENETT FUENTES - UTT 1

## Respuesta a Observaciones TDR 002

juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>

Vie 28/06/2024 16:00

Para: presidencia@grecolibri.com.co <presidencia@grecolibri.com.co>

CC: gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>; controlinterno@caficosta.com <controlinterno@caficosta.com>; Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>; Irley Eugenia Chamorro Ibarra <irley.chamorro@adr.gov.co>

 1 archivos adjuntos (425 KB)

Respuesta TDR 002.pdf;

Señor

**FERNANDO OSMA VILLAMIZAR**

E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se adjunta respuesta a las observaciones planteadas por usted a los Términos de Referencia 002, Selección de Proveedor para la Contratación de Equipos y Herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario (PIDAR).

Atentamente,

**Kerly Ortiz Alvarez**

Asesora Jurídica CAFICOSTA

Santa Marta, junio 28 de 2024

Señor

**FERNANDO OSMA VILLAMIZAR**

[presidencia@grecolibri.com.co](mailto:presidencia@grecolibri.com.co)

Celular 3007161665

Web [grecolibri.com.co](http://grecolibri.com.co)

GRECOLIBRI

**Asunto:** Términos de Referencia No. 002

Atento saludo Sr. Osma,

En respuesta a la observación presentada por medio electrónico el día 26 de junio de 2024, con relación a los Términos de Referencia No. 002 "SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 – 2022 QUE BUSCA "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DELCESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", le manifestamos que las referencias técnicas del silo de secado de café de 240 arrobas son:

Capacidad 240 arrobas, Longitud: 7,68 metros, Ancho: 4,39 metros, Alto: 5,69. Carga y descarga automática de café. Combustible: Cisco, Cuarto de Secado Prefabricado Modular de hierro o acero inoxidable. Tornillo sin movido por un motor con reductor de 1.0 H.P. Trampa de agua para carga automática con bomba sumergible con un motor de 1 H.P. y es fabricado en acero inoxidable. Sistema de brazos para barrido de la masa de café. Descarga automática de café seco.

Dichas características fueron consignadas desde la estructuración del proyecto en su Marco Lógico, instrumento que contiene no solamente los objetivos sino también cada una de las actividades, bienes y/o servicios que se van a adquirir para la ejecución del PIDAR, y en el caso de equipos, insumos y maquinaria, se incluyen allí sus características y referencias técnicas; por lo tanto los términos de referencia inherentes a un proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural recogen de manera fiel los aspectos que ya fueron abordados en el marco lógico; sin embargo, en atención a su requerimiento enviamos la ilustración No. 12 con el registro fotográfico del equipo y sus especificaciones técnicas.



• **Silo para el secado de café Capacidad 240@**

Se requieren Un (1) silo para ampliar el volumen de secado de café (en el corregimiento de San Pedro - Ciénaga) que garantice el secado del producto de los beneficiarios de manera oportuna y permanente, evitar las pérdidas de calidad y que genere un buen precio al productor.

El silo de secado de café tiene las siguientes características:

Ilustración 12. Silo de secado de café de 240 arrobas y sus características



- Cantidad: 1 silos
- Capacidad 240 arrobas
- Longitud: 7,68 metros
- Ancho: 4,39 metros
- Alto: 5,69
- Carga y descarga automática de café
- Combustible: Cisco
- Cuadro de Secado Profabricado Modular de hierro o acero inoxidable.
- Tornillo sin movido por un motor con reductor de 1 0 H.P.
- Trampa de agua para carga automática con bomba sumergible con un motor de 1 H.P. y es fabricado en acero inoxidable
- Sistema de brazos para barrido de la masa de café

Calle 43 # 57 - 41 CAR Bogotá, Colombia  
Línea de Atención  
PEX: (57) + (1) +7462227  
www.aor.gov.co - @AOR\_Colombia  
almomac@ciudadano@aor.gov.co



Atentamente,

  
**ALFREDO ARCE HERNÁNDEZ**  
Representante Legal  
Cooperativa CAFICOSTA



**Fwd: TÉRMINOS DE REFERENCIA No 002**

Carlos Cesar Silva Araujo &lt;carlos.silva@adr.gov.co&gt;

Mié 26/06/2024 22:46

Para: Carlos Andres Añez Maestre &lt;carlos.anez@adr.gov.co&gt;; Irley Eugenia Chamorro Ibarra &lt;irley.chamorro@adr.gov.co&gt;; Johann Dario Calderón Mieles &lt;johann.calderon@adr.gov.co&gt;

Ojo observaciones

Enviado desde [Outlook para iOS](#)**De:** GRECOLIBRI <presidencia@grecolibri.com.co>**Enviado:** Wednesday, June 26, 2024 2:12:33 PM**Para:** Carlos Cesar Silva Araujo <carlos.silva@adr.gov.co>; gerencia@caficosta.com <gerencia@caficosta.com>**Asunto:** TÉRMINOS DE REFERENCIA No 002

Respetuoso Saludo,

Interesados en la convocatoria de la referencia "SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 657 - 2022 QUE BUSCA "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ EN SUS PROCESOS DE ACOPIO, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA COOPERATIVA CAFICOSTA Y SUS ASOCIADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", nos permitimos solicitar:

Los diseños del Silo de secado de café de 240 arrobas y sus características: Capacidad 240 arrobas, Longitud: 7,68 metros, Ancho: 4,39 metros, Alto: 5,69. Carga y descarga automática de café. Combustible: Cisco, Cuarto de Secado Prefabricado Modular de hierro o acero inoxidable. Tornillo sin movido por un motor con reductor de 1.0 H.P. Trampa de agua para carga automática con bomba sumergible con un motor de 1 H.P. y es fabricado en acero inoxidable. Sistema de brazos para barrido de la masa de café. Descarga automática de café seco.

Contacto:

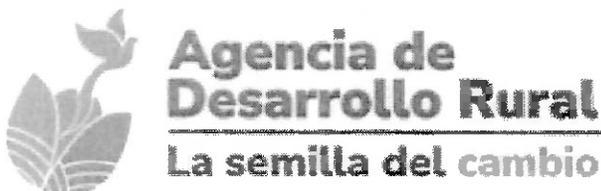
FERNANDO OSMA VILLAMIZAR

CEL:3007161665

web: grecolibri.com.co

--

GRECOLIBRI



Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social  
Principales medidas de bioseguridad:

\* Lávese las manos frecuentemente.

\* De ser necesario use el tapabocas cubriendo nariz y boca y/o cuando presente síntomas de resfriado.

\* Practique el distanciamiento físico cuando le sea posible.

Director Técnico

**Carlos Cesar Silva Araujo****carlos.silva@adr.gov.co****PBX: 4366052****Calle 24 # 3-95 Oficina 1201 Piso 12. Edificio Banco de Bogotá****Barrio El Prado****www.adr.gov.co**

\* Lo invitamos al autocuidado por su seguridad y la de los demás.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ADR.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ADR.

**De:** juridica@caficosta.com  
**Enviado el:** martes, 9 de julio de 2024 6:50 p. m.  
**Para:** 'imingenieriaaplicada@hotmail.com'  
**CC:** 'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'  
**Asunto:** Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

**Importancia:** Alta

Señor  
ISAIAS DAVID MOLINA BERMÚDEZ  
Representante Legal I.M.B. INGENIERÍA APLICADA S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 09 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 002, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente IMB Ingeniería Aplicada S.A.S., en los siguientes ítems:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. En virtud de lo anterior, se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita aportar este certificado, por parte de cada uno de los socios que conforman la Sociedad.

Tendrán oportunidad para subsanar lo anotado, antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora colombiana.

La respuesta será recibida en el correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez  
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

**De:** juridica@caficosta.com  
**Enviado el:** martes, 9 de julio de 2024 6:42 p. m.  
**Para:** 'nestorbarajas@repregan.com'  
**CC:** 'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'  
**Asunto:** Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señora  
LUZ MARINA CUADROS PACHECO  
Representante Legal REPREGAN LTDA.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 09 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 002, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente Representaciones Ganaderas Ltda., en los siguientes ítems:

1. El Registro Único Tributario que fue aportado, es ilegible.
2. Los nombres de quienes suscriben los estados financieros y las notas a éstos, no son legibles. Además no se anexa fotocopia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador.
3. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En virtud de lo anterior, se solicita: (i) Aportar Registro Único Tributario totalmente legible; (ii) Aportar estados financieros y notas a los estados financieros, totalmente legible; (iii) Anexar fotocopia tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador que firma los estados financieros y las notas a éstos; (iv) Aportar certificado bajo la gravedad de suscrito por cada uno de los socios que conforman la Sociedad, donde conste que no han sido objeto de multas y sanciones contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para que es entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez  
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

**De:** juridica@caficosta.com  
**Enviado el:** martes, 9 de julio de 2024 6:26 p. m.  
**Para:** 'cimac.representaciones2018@gmail.com'  
**CC:** 'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'  
**Asunto:** ALCANCE - RV: Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Buenas tardes

Me permito dar alcance al correo electrónico que antecede, solicitando además, se subsane lo siguiente:

1. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el envío de esta subsanación por favor remitirse a las mismas consideraciones anteriores.

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez  
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

---

**De:** juridica@caficosta.com <juridica@caficosta.com>  
**Enviado el:** martes, 9 de julio de 2024 6:22 p. m.  
**Para:** 'cimac.representaciones2018@gmail.com' <cimac.representaciones2018@gmail.com>  
**CC:** 'gerencia@caficosta.com' <gerencia@caficosta.com>; 'Carlos Cesar Silva Araujo' <carlos.silva@adr.gov.co>  
**Asunto:** Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señor  
MARCO AURELIO CABALLERO RINCON  
Representante Legal CIMAC REPRESENTACIONES SAS

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 09 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 002, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S., en el siguiente ítem:

1. El numeral 25.2. referente a verificación de experiencia general - 25.2.1. (a) - los contratos, actas, certificaciones de recibo a satisfacción, etc., deben corresponder a equipos y/o herramientas para uso agropecuario y los aportados corresponden a fertilizantes, fungicidas e insumos agrícolas.
2. El numeral 25.2. referente a verificación de experiencia específica - 25.2.1. (b) - los contratos, actas, certificaciones de recibo a satisfacción, etc., deben corresponder a equipos y/o herramientas para uso agropecuario y los aportados corresponden a fertilizantes, fungicidas e insumos agrícolas.
3. El numeral 25.3.3. referente a la capacidad organizacional, requiere que los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme norma, teniendo en cuenta el concepto emitido por el CTCP 2017-0619 que indica que “las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. Al aportar los certificados financieros, omitieron las notas a los mismos, según norma.
4. El formato No. 003 “Formato Oferta Económica”, no fue firmado por el Representante Legal.

En virtud de lo anterior, se solicita: (i) Aportar contratos cuyo objeto tengan relación con los de la convocatoria, es decir, equipos y/o herramientas de uso agropecuario, indicando que la fecha de éstos y su ejecución, deben ser anteriores a la fecha límite de la recepción de propuestas; (ii) Aportar notas a los estados financieros, conforme lo indicado en norma; (iii) Enviar firmado por el Representante Legal, el Formato Oferta Económica, sin hacerle ninguna modificación al mismo.

Para que se entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez  
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

**De:** juridica@caficosta.com  
**Enviado el:** martes, 9 de julio de 2024 5:47 p. m.  
**Para:** 'info.servicios@atarapeisas.com'  
**CC:** 'gerencia@caficosta.com'; 'Carlos Cesar Silva Araujo'  
**Asunto:** Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con Resolución No. 657-2022

**Importancia:** Alta

Señora  
MARIA CAMILA MEJÍA AHUMADA  
Representante Legal ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 09 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 002, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente Atara Proyectos Ingeniería S.A.S., en el siguiente ítem:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. En virtud de lo anterior, se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita aportar este certificado, por parte de cada uno de los socios que conforman la Sociedad, antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora colombiana.

La respuesta será recibida en el correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez  
Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

**De:** CIMAC Representaciones <cimac.representaciones2018@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 11 de julio de 2024 8:45 p. m.  
**Para:** juridica@caficosta.com  
**CC:** gerencia@caficosta.com; Carlos Cesar Silva Araujo  
**Asunto:** Re: Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022  
**Datos adjuntos:** ADR - ACTA N° 10 ASOPROCOMBITA Adjudicacion Contrato.pdf; ASOPROCOMBITA - ACEPTACIÓN DE OFERTA.pdf; CIMAC - ASOPROCOMBITA Contrato Firmado 2024.pdf; FAO - PO 2311266\_EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS - Firmada.pdf; CIMAC - FAO - Remision de Entrega VALENCIA.pdf; CIMAC - FAO - remision de Entrega MOÑITOS.pdf; CIA2B0~1.PDF; CI58DD~1.PDF; ALCALDIA SAMANA - Contrato Suminitros.pdf; PO\_2311449\_INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE CAFE - Firmada RL.pdf; CIMAC - CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2023.pdf; CIMAC - REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023.pdf; CIMAC - CAFICOSTA - Formato 3 OFERTA ECONOMICA .pdf

Señores  
CAFICOSTA  
Div. Juridica  
Ciudad

En atencion al asunto de la referencia y de acuerdo a los solicitado por el Comité Técnico de Gestión Local CTGL, nos permitimos remitir la documentación solicitada, con el fin de realizar la Subsanación a nuestra Propuesta así:

- (i) Aportamos Contratos cuyo objeto tienen relación con Equipos y/o Herramientas de Uso Agropecuario.
- (ii) Aportamos las Notas a los Estados Financieros, conforme lo indicado en norma.
- (iii) Remitimos el Formato Oferta Económica, debidamente suscrito por el Representante Legal.

Esperamos con la remisión de los anteriores documentos, haber Subsanado la información de nuestra Propuesta, de acuerdo a sus requerimientos.

Agradeciendo de antemano su atencion, quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordial Saludo,

MARCO AURELIO CABALLERO RINCON  
Representante legal  
CIMAC REPRESENTACIONES SAS

El mar, 9 jul 2024 a la(s) 6:21 p.m., <[juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com)> escribió:

Señor

MARCO AURELIO CABALLERO RINCON

Representante Legal CIMAC REPRESENTACIONES SAS

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 09 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 002, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente CIMAC REPRESENTACIONES S.A.S., en el siguiente ítem:

1. El numeral 25.2. referente a verificación de experiencia general - 25.2.1. (a) – los contratos, actas, certificaciones de recibo a satisfacción, etc., deben corresponder a equipos y/o herramientas para uso agropecuario y los aportados corresponden a fertilizantes, fungicidas e insumos agrícolas.
2. El numeral 25.2. referente a verificación de experiencia específica - 25.2.1. (b) – los contratos, actas, certificaciones de recibo a satisfacción, etc., deben corresponder a equipos y/o herramientas para uso agropecuario y los aportados corresponden a fertilizantes, fungicidas e insumos agrícolas.
3. El numeral 25.3.3. referente a la capacidad organizacional, requiere que los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme norma, teniendo en cuenta el concepto emitido por el CTCP 2017-0619 que indica que “las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. Al aportar los certificados financieros, omitieron las notas a los mismos, según norma.
4. El formato No. 003 “Formato Oferta Económica”, no fue firmado por el Representante Legal.

En virtud de lo anterior, se solicita: (i) Aportar contratos cuyo objeto tengan relación con los de la convocatoria, es decir, equipos y/o herramientas de uso agropecuario, indicando que la fecha de éstos y su ejecución, deben ser anteriores a la fecha límite de la recepción de propuestas; (ii) Aportar notas a los estados financieros, conforme lo indicado en norma; (iii) Enviar firmado por el Representante Legal, el Formato Oferta Económica, sin hacerle ninguna modificación al mismo.

Para que es entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

--

Cordial Saludo,

**MARCO A. CABALLERO R.**

Gerente Comercial

Cel: 315 3232068

[cimac.representaciones2018@gmail.com](mailto:cimac.representaciones2018@gmail.com)

**juridica@caficosta.com**

---

**De:** Atara Ingenieria <servicios.atara@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 12 de julio de 2024 3:37 a. m.  
**Para:** juridica@caficosta.com  
**CC:** gerencia@caficosta.com; carlos.silva@adr.gov.co;  
Info.servicios@atarapeisas.com; propuestasyllicitaciones.atara@gmail.com  
**Asunto:** Fwd: Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022  
**Datos adjuntos:** Subsanaciones TDR 002\_ATARA.rar

Buenos Dias Dra. Kerly,

Por medio del presente remito archivo adjunto correspondiente a las subsanaciones requeridas en el mail anexo, en referencia a la TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-202.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Maria C. Mejia Ahumada  
Rep. Legal  
ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S

----- Forwarded message -----

**De:** Atara Ingenieria <[info.servicios@atarapeisas.com](mailto:info.servicios@atarapeisas.com)>  
**Date:** mar, 9 jul 2024 a las 17:54  
**Subject:** Fwd: Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022  
**To:** Atara Ingenieria <[servicios.atara@gmail.com](mailto:servicios.atara@gmail.com)>

Obtener [Outlook para Android](#)

---

**From:** [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) <[juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com)>  
**Sent:** Tuesday, July 9, 2024 5:47:18 PM  
**To:** Atara Ingenieria <[info.servicios@atarapeisas.com](mailto:info.servicios@atarapeisas.com)>  
**Cc:** [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) <[gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com)>; 'Carlos Cesar Silva Araujo' <[carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)>  
**Subject:** Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022

Señora

MARIA CAMILA MEJÍA AHUMADA

Representante Legal ATARA PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 09 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 002, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente Atara Proyectos Ingeniería S.A.S., en el siguiente ítem:

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal, consta que el Representante Legal de la sociedad, está investido de amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, excepto las facultades reservadas a los accionistas, remitiendo a sus estatutos la verificación de dichas facultades. En virtud de lo anterior, se solicita sean aportados los estatutos, precisando cuáles son las facultades reservadas a los accionistas.
2. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se solicita aportar este certificado, por parte de cada uno de los socios que conforman la Sociedad, antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora colombiana.

La respuesta será recibida en el correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Atentamente,

Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA

**juridica@caficosta.com**

---

**De:** Isaías Molina <imingenieriaaplicada@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 11 de julio de 2024 10:27 a. m.  
**Para:** juridica@caficosta.com  
**CC:** gerencia@caficosta.com; carlos.silva@adr.gov.co  
**Asunto:** Subsanações requeridas TDR - Equipos y herramientas (caficosta), con resolución No. 657-2022  
**Datos adjuntos:** SUBSANACION I.M.B INGENIERIA APLICADA S.A.S - TDR – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (CAFICOSTA).pdf

**Isaías Molina B.**

Rep. Legal I.M.B. Ingeniería Aplicada S.A.S.  
Nit. 901156103-9

**juridica@caficosta.com**

---

**De:** Isaias Molina <imingenieriaaplicada@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 11 de julio de 2024 10:52 a. m.  
**Para:** juridica@caficosta.com  
**CC:** gerencia@caficosta.com; carlos.silva@adr.gov.co  
**Asunto:** Subsanaiones requeridas TDR - Equipos y herramientas (CAFICOSTA), con resolución No. 657-2022.  
**Datos adjuntos:** SUBSANACIÓN I.M.B. INGENIERIA APLICADA SAS.pdf

**Isaias Molina B.**  
Rep. Legal I.M.B. Ingeniería Aplicada S.A.S.  
Nit. 901156103-9

**De:** Nestor Barajas <nestorbarajas@repregan.com>  
**Enviado el:** viernes, 12 de julio de 2024 8:33 a. m.  
**Para:** juridica@caficosta.com  
**Asunto:** Re: Solicitud Subsanación TDR-002 Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR con Resolución No. 657-2022  
**Datos adjuntos:** ESTADOS FINANCIEROS.pdf; CERT SANCIONES VICTOR BARAJAS.pdf; CERT SANCIONES MILENA BARAJAS.pdf; CERT SANCIONES NESTOR BARAJAS.pdf; CERT SANCIONES JAIRO BARAJAS.pdf; RUT.pdf; COMPOSICION ACCIONARIA 2024 (1).pdf; CEDULA - BERTHA CECILIA.pdf; TP - BERTHA CECILIA - REPREGAN.pdf; JCC 15-05-2024.pdf; Cedula Erika Johanna.pdf; TARJETA PROFESIONAL ERIKA JOHANNA.pdf; jccCertE2FF5A9179683F60.pdf

Buena tarde,  
Por medio de la presente adjuntamos como fue solicitado por la entidad los siguientes documentos:  
- RUT  
- Estados financieros con sus notas y Fotocopia de la Cedula, la tarjeta profesional y los certificados disciplinarios de la Revisora Fiscal y de la contadora

El mar, 9 jul 2024 a las 18:42, <[juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com)> escribió:

Señora

LUZ MARINA CUADROS PACHECO

Representante Legal REPREGAN LTDA.

Cordial saludo,

En el marco del Comité Técnico de Gestión Local CTGL, convocado para el 09 de julio de 2024, con el objeto de evaluar y seleccionar el proveedor para la contratación de equipos y herramientas requeridos para la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, con Resolución No. 657-2022, que busca “Fortalecer la cadena productiva de café en sus procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización para la Cooperativa Cafetera de la Costa y sus asociados en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, departamento del Cesar y en el Corregimiento de San Pedro, en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena”, conforme los TDR 002, se verificó la documentación aportada y se determinó solicitar subsanación al oferente Representaciones Ganaderas Ltda., en los siguientes ítems:

1. El Registro Único Tributario que fue aportado, es ilegible.

2. Los nombres de quienes suscriben los estados financieros y las notas a éstos, no son legibles. Además no se anexa fotocopia de tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador.
3. En el Numeral 25 literal (n) de los Términos de Referencia, se solicitó certificación de multas y sanciones contractuales, a través de escrito presentado bajo la gravedad de juramento, que él y los socios que la conforman no han tenido sanciones ni multas contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En virtud de lo anterior, se solicita: (i) Aportar Registro Único Tributario totalmente legible; (ii) Aportar estados financieros y notas a los estados financieros, totalmente legible; (iii) Anexar fotocopia tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios y copia de la cédula de ciudadanía del contador que firma los estados financieros y las notas a éstos; (iv) Aportar certificado bajo la gravedad de suscrito por cada uno de los socios que conforman la Sociedad, donde conste que no han sido objeto de multas y sanciones contractuales en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Para que es entienda subsanado lo anterior, deberá enviarse la documentación correspondiente, antes del viernes 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, hora colombiana, al correo electrónico [juridica@caficosta.com](mailto:juridica@caficosta.com) con copia a [gerencia@caficosta.com](mailto:gerencia@caficosta.com) y [carlos.silva@adr.gov.co](mailto:carlos.silva@adr.gov.co)

Atentamente,

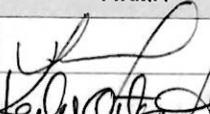
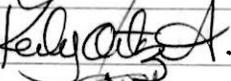
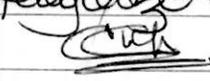
Kerly Ortiz Alvarez

Asesora Jurídica Externa CAFICOSTA



Código	F-DER-002	Versión	3	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
--------	-----------	---------	---	---------------------------------	---

FECHA	12/07/2024	LUGAR	Sala de Juntas UTTI - ADR.		
HORA INICIO		HORA FINAL			
TEMA	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/> REUNIÓN INFORMATIVA <input type="checkbox"/> MESA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>				
FACILITADOR	Director Técnico UTTI - ADR.				
OBJETIVO	Evaluación y Selección Proveedor TDR No 002 del PIDAR 2022 - Sesión 2				

No.	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CARGO / DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
1	Irley Chamorro J.	irley.chamorro@adr.gov.co	3124293077	Gestor TI	
2	Kerly Ortiz Alvarez	kerly.ortiz@staffjuridico.co	3168519076	Asesora Jurídica CAIOTA	
3	Goedy Germán Maestre	goedy.maestre@adr.gov.co	3508887845	Contratista UTTI-1	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	